



## Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Expte. 2020/01

### ACTA NÚMERO DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES GENERALES E INMUEBLES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE

En la ciudad de Teruel, siendo las 13.00 horas del día 26 de febrero de 2020, en la sede Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFC), sito en la Plaza San Juan nº 1, 2ª planta, de Teruel, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de servicios MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES GENERALES E INMUEBLES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE.

Dicha Mesa está formada por:

- Presidente: D. Javier Cenarro Lagunas, Director del CEFC.
- Vocales:
  - D<sup>a</sup>. Silvia Vaquero Valer, Gerente de CEFC.
  - D. Antonio Marín Franch, Responsable del Observatorio Astrofísico de Javalambre.
  - D. Axel Yanes Díaz, Responsable del Departamento de Ingeniería.
- Secretaria: D<sup>a</sup> María Teresa Alegre Sánchez, Contratación Pública y Servicios Jurídicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011 de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de esta Mesa hacen constar que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante este procedimiento de contratación, y que se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en fase de ejecución.

#### I. Verificación de la documentación aportada por el licitador que ha presentado la mejor oferta

La Mesa de Contratación se reúne con el objeto de verificar la documentación aportada por el licitador que ha presentado la mejor oferta en el procedimiento de contratación de referencia, conforme a lo dispuesto 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación presentada por MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS ARCOS S.C., se verifica que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, lo que se eleva al Órgano de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) la presente acta será publicada en el Perfil de Contratante de CEFC, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizada la reunión de la Mesa de Contratación a las 13.15 horas del día indicado en el encabezamiento, se levanta la presente Acta, siendo aprobado el contenido de la misma por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

El Presidente,

Los vocales

La Secretaria,